



Presidencia

5 de marzo de 2014

**DECANOS
DIRECTORES DE COLEGIOS ACADÉMICOS
DIRECTORES DE OFICINA
REGISTRADOR
RECLUTADORES**

POLÍTICA SOBRE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS FEDERALES (MISREPRESENTATION)

La Universidad Central de Bayamón (UCB) establece la política de Eficiencia Administrativa en la Administración de Fondos Federales (MISREPRESENTATION) en cumplimiento con el 34 CFR 668.81 – The Code of Federal Regulations of the United States of America.

Definición:

El gobierno federal en 34 CFR 668.81 define misrepresentation como: "any false, erroneous, or misleading statement made to a student or prospective student, to the family of an enrolled or prospective student, or to the Department. This includes disseminating testimonials and endorsements given under duress".

Normas para aplicar esta política:

La Universidad Central de Bayamón como institución de Educación Superior con licencia del Consejo de Educación de Puerto Rico (CEPR) y acreditada por la Middle States Commission on Higher Education (MSCHE), recibe fondos federales de Título IV del HEA para sus estudiantes. La universidad mantiene un acuerdo con el Departamento de Educación a través del Program Participation Agreement (PPA). En este acuerdo se establecen los programas académicos que pueden recibir fondos federales de Título IV.

La UCB tiene una responsabilidad fiduciaria en la administración de estos fondos federales que se otorgan a los estudiantes. Para cumplir con esta responsabilidad fiduciaria la universidad establece lo siguiente:

Ningún empleado o contratista de la Universidad Central de Bayamón podrá ofrecer información falsa de los programas académicos que tiene la institución, así como, proveer información falsa a los estudiantes o familiares durante el proceso de promoción, admisión o matrícula de estudiantes.

La UCB garantiza que ofrece a sus prospectos, estudiantes, facultad y comunidad en general información correcta y veraz relacionada a sus licencias, acreditaciones, programas académicos, costos de estudios y disponibilidad de ayudas económicas, y que sus programas académicos preparan a sus estudiantes para el mundo laboral.

Vigencia:

Esta política tendrá vigencia inmediata y deroga cualquier otra directriz, normas, políticas o procedimientos que estén en contraposición con lo aquí dispuesto.

Aprobado:


Lillian Negrón Colón, Ph.D.
Presidenta

LVC/djm